



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, mayo catorce (14) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00039-00
DEMANDANTE: Nohora Cristina Díazgranados
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

Asunto: Solicitud de reliquidación de pensión de jubilación.

Vencido el término de traslado de la demanda, considera el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **dos (2) de julio de dos mil trece (2013) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am).**

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. **CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.249.593 de Barranquilla, con tarjeta profesional No 174.447 del C.S. de la J., como apoderado judicial principal del **Ministerio de Educación Nacional**, en los mismos términos y facultades en el poder conferidas. Se tiene como apoderado sustituto al doctor **ADOLFO JOSÉ MONTERROZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.545.857 de Sincelejo, portador de la tarjeta profesional No 175.694 del C.S. de la J., en los términos señalados en el escrito de sustitución, obrante a folio 38 del expediente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza